

V-1
8-18

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP

CÉDULA DE OBSERVACIONES

| | | | |
|------------------------|------------------------|----|----|
| HOJA No. | 20 | DE | 37 |
| NÚMERO DE AUDITORÍA: | 05-210/2018 | | |
| NÚMERO DE OBSERVACIÓN: | 3 | | |
| MONTO FISCALIZABLE: | \$5,585 MILES DE PESOS | | |
| MONTO FISCALIZADO: | \$5,585 MILES DE PESOS | | |
| MONTO POR ACLARAR: | \$97 MILES DE PESOS | | |
| MONTO POR RECUPERAR: | \$0.00 | | |

108

| | | |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA. | SECTOR: EDUCACIÓN. | CLAVE DE LA ENTIDAD: 11125. |
| ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL CONALEP. | CLAVE DE PROGRAMA: 210. | |

| Observación | Recomendaciones |
|-------------|-----------------|
|-------------|-----------------|

3.- Faltantes de bienes en los registros de Existencias en el Almacén Central del CONALEP por un importe de \$97,919.40.

De la revisión y análisis realizado al control que tiene la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, para la recepción y salidas de bienes del almacén central del CONALEP, por los bienes adquiridos durante el segundo semestre de 2017; las partidas No. 233 del bien "Maleta de herramientas básicas para Electrónica" y No. 123 del bien "Modelo de cabeza", se recibieron en el almacén en noviembre de 2017 con entrada No. 95 y en enero de 2018 con entrada No. 1, respectivamente; sin embargo, dichas partidas no cuentan con salida del almacén posterior a su entrada y en la relación de existencias al 13 de abril de 2018, la cantidad disminuyó, por lo que se presume que existen faltantes de esos bienes en los registros de las Existencias del Almacén, por un importe de \$97,919.40 (noventa y siete mil novecientos diecinueve pesos 40/100 M.N.), como se muestra en el siguiente cuadro:

| Fecha de Entrada al Almacén | Folio No. | Contrato | No. Partida | Bienes | Unidad | Entrada en Cantidad | Precio Unitario | Salida Documentada | Relación de existencias al 13/04/2018 | Faltantes | Costo Total |
|-----------------------------|-----------|--------------|-------------|---|--------|---------------------|-----------------|--------------------|---------------------------------------|-----------|---------------------|
| 16/11/2017 | 95 | CAS-086/2017 | 233 | Maleta de Herramientas Básicas para Electrónica | Pza. | 30 | \$ 8,263.94 | Ninguna | 20 | 10 | \$ 82,839.40 |
| 04/01/2018 | 1 | CAS-087/2017 | 123 | Modelo de Cabeza | Pza. | 4 | \$ 3,770.00 | Ninguna | 0 | 4 | \$ 15,080.00 |
| Total: | | | | | | | | | | | \$ 97,919.40 |

La información de los registros de entradas y salidas al almacén del CONALEP por el periodo auditado, fue solicitada a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones con oficio No. 11125/OIC/AI-044/2018, el 14 de mayo de 2018, siendo atendida con oficio No. DIA-0644/2018 el 18 de mayo de 2018; así también, se solicitó el 22 de junio de 2018 mediante correo electrónico a la Subcoordinadora de Adquisiciones y Servicios del CONALEP, entradas y salidas al almacén referente a los contratos CAS-086/2017

Correctiva:

1. La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP, deberá instruir por escrito a la Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento del CONALEP, a fin de que realice un informe detallado en el cual justifique y de evidencia de las razones por las cuales no existen Salidas de Almacén de las partidas No. 233 y 123, correspondientes a los contratos CAS-086/2017 y CAS-087/2017; así como, acredite el destino de esos bienes y aclare la diferencia (faltante) en los registros "Relación de Existencias en el Almacén" con corte al 18 de diciembre 2017 y al 13 de abril 2018, por un importe de \$97,919.40.
2. La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP, deberá reponer los bienes faltantes, los cuales deberán ser de las mismas características a los observados; o en su caso, deberá recuperar el monto de dichos bienes, al precio de mercado actual y depositarlo a la cuenta concentradora de oficinas Nacionales del CONALEP.

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, deberá remitir a este Órgano Interno de Control la documentación suficiente que de atención a estas recomendaciones.

[Handwritten signatures and marks]

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

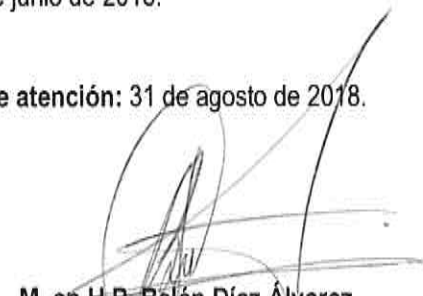



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 21 DE 37
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05-210/2018
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 3
MONTO FISCALIZABLE: \$5,585 MILES DE PESOS
MONTO FISCALIZADO: \$5,585 MILES DE PESOS
MONTO POR ACLARAR: \$97 MILES DE PESOS
MONTO POR RECUPERAR: \$0.00

| | | |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA. | SECTOR: EDUCACIÓN. | CLAVE DE LA ENTIDAD: 11125. |
| ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL CONALEP. | CLAVE DE PROGRAMA: 210. | |

| Observación | Recomendaciones |
|-------------|-----------------|
|-------------|-----------------|

| | |
|--|--|
| <p>y CAS-087/2017 (Partidas 233 y 123), dando respuesta vía correo electrónico el 25 de junio de 2018, sin acreditar dicha información la diferencia de las salidas de los bienes correspondientes a esas partidas.</p> <p>Causa:</p> <p>Inadecuada supervisión y seguimiento de los bienes adquiridos y recibidos en el almacén central del CONALEP, así como de aquellos que se envían a los Planteles del Sistema Conalep.</p> <p>Efecto:</p> <p>Posible daño patrimonial a la Entidad, así como relación de inventarios físicos no confiables, ya que no presentan evidencia de salida de esos bienes.</p> <p>Fundamento legal:</p> <ul style="list-style-type: none">• Manual General de Organización del CONALEP. <i>Numeral 1.9.1.1.1, función 8, Integrar, controlar y mantener actualizado el inventario físico de bienes muebles de las Unidades Administrativas del CONALEP, mediante el sistema automatizado vigente.</i>• Manual para la Administración de Bienes Muebles y Manejo de Almacenes del CONALEP <i>Artículo 5. El (la) Responsable del Almacén General bajo la supervisión del SPE deberá llevar un expediente físico individual para cada contrato o pedido que sustente el bien recibido. Artículo 15. El (la) Responsable del Almacén General bajo la supervisión del SPE (Subcoordinación de Programación de Equipo), deberá autorizar los formatos 1 "Entrada de Almacén de Materiales y Consumibles" y 04 "Salida de bienes de Almacén" en los que se</i> | <p>Preventiva:</p> <p>La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP, deberá instruir por escrito a la Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento, implemente un mecanismo de control para el registro oportuno, de las entradas y salidas del almacén de los bienes adquiridos, con tramos de control definidos y los responsables de su aplicación; el cual garantice las existencias de inventarios reales y confiables de la Entidad.</p> <p>Fecha de firma: 29 de junio de 2018.</p> <p>Fecha compromiso de atención: 31 de agosto de 2018.</p> <p> M. en H.P. Belén Díaz Álvarez. Directora de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP</p> <p> M. en C.A. Ana Laura Mondragón Tienda. Coordinadora de Adquisiciones y Servicios del CONALEP</p> |
|--|--|

Handwritten marks and signatures on the right margin.

V-1
9-18

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

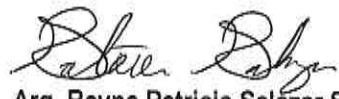


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 22 DE 37
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05-210/2018
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 3
MONTO FISCALIZABLE: \$5,585 MILES DE PESOS
MONTO FISCALIZADO: \$5,585 MILES DE PESOS
MONTO POR ACLARAR: \$97 MILES DE PESOS
MONTO POR RECUPERAR: \$0.00

109

| | | |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA. | SECTOR: EDUCACIÓN. | CLAVE DE LA ENTIDAD: 11125. |
| ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL CONALEP. | CLAVE DE PROGRAMA: 210. | |

| Observación | Recomendaciones |
|---|--|
| <p>formalizan los movimientos de entradas y salida. Artículo 18. La distribución o entrega de bienes muebles por parte del (la) Responsable del Almacén General a sus destinatarios, se formalizará mediante el formato 4 denominado "Salida de bienes de Almacén", generando el KARDEX (formato 8) para el control de las existencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales Artículo. 215. Todas las operaciones de entrada, salida, traspaso, devolución, traslado, resguardo y bajas de bienes muebles en el almacén, deberán registrarse en el momento en que se lleven a cabo y contar con la documentación soporte correspondiente; realizando la confronta entre la existencia física y el saldo del sistema de registro; Artículo 223, Todo tipo de movimiento de los bienes del almacén será documentado, señalando la descripción, cantidad, codificación y fecha de caducidad, en su caso, del material. | <p> Arq. Reyna Patricia Salazar Salazar. Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento del CONALEP</p> |


C.P. Esther Miraflores Peña
Auditor


C.P. Norma Yolanda Salvador Páez
Jefa de Departamento


L.C. Diego Puga Calderón
Titular del Área de Auditoría Interna







